

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, el escrito allegado por el Banco de Bogotá, donde informa que el demandado tiene vínculos con esa entidad. Sírvase proveer.

Cali, 09 de marzo de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, nueve (09) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 208
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00417-00

En virtud de la constancia secretarial y se pondrá en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por el banco, por tanto el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali.

R E S U E L V E:

PONER en conocimiento de la parte actora, el escrito allegado por el Banco de Bogotá, a fin de que obre y conste.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

E1-JLTL

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51177b065bd9c61dc88b781d698252a5302e2381eaa5991b6aaf36cf64f71e9d**

Documento generado en 09/03/2022 11:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>